JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00078-00

Chinácota, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Póngase en conocimiento de la parte demandante CREZCAMOS S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO dentro del proceso ejecutivo de singular de mínima cuantía de la referencia, el oficio No. 2781-022 del 5 de los corrientes procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Pamplona visto a **folio 43 y 44**.

De otra parte, se tiene que se allega constancia de notificación del auto mandamiento de pago y traslado de la demanda al demandado PEDRO ORLANDO FENANDEZ GARCIA por parte de la sociedad demandante, quien le indica a aquel que la notificación se entenderá realizada transcurridos cinco (5) días, siendo que el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 refiere que una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes.

Por lo anterior, no se tiene en cuenta esta notificación requiriendo a la parte demandante, realizar en forma idónea la respectiva notificación tal y como lo indica la referida ley.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

2022-0076

Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona
<j01cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 7/09/2022 8:03 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota
<jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (75 KB)
2022-0076OficioTomaNotaEmbargoRemanente.pdf;

saludos
buena tarde

remito documento solicitado

att
JOSE ALEXANDER CONTRERAS MORENO
ESCRIBIENTE
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA
CHINACOTA 07 SEP 2022 PASA AL DESPACHO
EL SECRETARIO (A)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

Oficio No. 2781 - 022

Pamplona, 5 de septiembre 2022

Doctora
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
Chinacota, Norte de Santander

Asunto: Toma nota remanente

Proceso:	Ejecutivo Singular: 54-518-40-03-001-**2022-00076**-00
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN NIT 804009752-8
APODERADO:	Dr. DIEGO JOSE BERNAL JAIMES C.C. 88.034.945
DEMANDADO:	JORGE ENRIQUE FERNANDEZ GARCIA C.C. 88.001.479
	PEDRO ORLANDO FERNANDEZ GARCIA C.C.88.001.275

Cordial saludo,

En atención a auto de fecha 01 de septiembre de 2022 me permito comunicarle que se tomó atenta nota del EMBARGO y SECUESTRO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del REMANENTE del producto de lo embargado, dentro del proceso ejecutivo que se adelanta en contra del demandado señor Pedro Orlando Fernández García en las presentes diligencias y comunicado con el oficio N° 443 del 19 de agosto de 2022, del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, Norte de Santander y para el proceso radicado bajo el No. 54 172 40 89 001 2022 00078 00.

Atentamente

OSCAR EDUARDO TARAZONA SUÁREZ
Secretario.

44

Firmado Por:
Oscar Eduardo Tarazona Suarez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **477d1b90d4b05430fc0ceedc474168a387e7b9fe69a23abae07fd507cd956281**
Documento generado en 05/09/2022 02:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica